

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 03/02/2022 7:40:09a. m.

Estado No **016** Entre: **03/02/2022** y **03/02/2022**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920120024800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (HOY FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS I)	SOFIA - PERDOMO DE ANIMERO	decreta embargo	02/02/2022	2	
73001400300920170014900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT8600345941	MARTHA CECILIA - OVIEDO DE BOLLENBACH	decreta embargo	02/02/2022	2	
73001400300920180022700	Ordinario	DALIA - TOVAR DE PEÑON Y OTRO(S)	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS Y OTRO(S)	1.- DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA de COSA JUZGADA propuesta por los demandados BLANCA TOVAR SALAZAR, CIRILO TOVAR SALAZAR, DAVID TOVAR SALAZAR, LILIANA TOVAR SALAZAR, YOLANDA TOVAR SALAZAR, LUIS ANTONIO TOVAR SALAZAR, PRUDENCIO TOVAR SALAZAR a través de su apoderado, por las razones dadas y expuestas en la parte motiva de esta providencia.  2.- En consecuencia, se ordena declarar TERMINADO, el presente proceso, por lo considerado precedentemente. 3.- En firme esta providencia, archívese el	02/02/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001400300920180030100	Ordinario	RAMIRO ACERO Y OTRO(S)	MARIA GLADYS ARREDONDO ARBOLEDA	Incorpórese al proceso la información allegada por la apoderada judicial de la parte actora y téngase en cuenta para los fines pertinentes.  No obstante, se le indica a la procuradora que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto del	02/02/2022	1		
73001400300920190020200	Ordinario	AMPARO REINOSA HERRERA	JOSE EMIR - PENAGOS AMEZQUITA Y OTRO(S)	Vencido el termino probatorio dentro de la presente acción, se ordena correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.  Permanezca el proceso en la secretaría a disposición de las	02/02/2022	1		
73001400300920190023000	Verbal	CELMA DIANA PARRA HERRERA 65.731.514	OSCAR - HERNANDEZ ARANA	Requírase al perito JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, para que en el término de cinco días, proceda a rendir la experticia encomendada en este proceso y para lo cual se encuentra legalmente posesionado. En caso que sea renuente a este acto procesal, se procederá a relevársele del cargo e iniciarse el respectivo incidente de sanción si a ello hay lugar. La secretaria proceda a notificar a la auxiliar ídem, para los fines pertinentes y dejar la constancia de rigor.	02/02/2022	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920200044600	Ordinario	NUBIA - DIAZ	IVAN MELQUISEDEL - CASTAÑEDA LOPEZ	Requíerese al perito VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, para que en el término de cinco días, proceda a rendir la experticia encomendada en este proceso y para lo cual se encuentra legalmente posesionada.  En caso que sea renuente a este acto procesal, se procederá a relevársele del cargo e iniciarse el respectivo incidente de sanción si a ello hay lugar.  La secretaria proceda a notificar a la	02/02/2022	1	
73001400300920210033300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8099039388 notificacjudicial@bancolombia	ADRIANA MILENA SUAREZ BONILLA	decreta secuestro de inmueble	02/02/2022	2	
73001400300920210048700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA NIT.805.004.034-9	HERMES - FRANCO SANCHEZ	rechaza demanda y se envia a los juzgados civiles municipales por competencia	02/02/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001402200920130062200	Ejecutivo Singular	BOLSA INMOBILIARIA DEL TOLIMA LTDA	FREDY GIOVANNI - AMAYA CABEZAS	Atendiendo lo comunicado por el secuestre LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 456 del C.G.P. para llevar a cabo ENTREGA del bien inmueble rematado en este proceso, se ordena comisionar con amplias facultades, al señor INSPECTOR que designe la ALCALDIA MUNICIPAL de la ciudad, a través de la DIRECCION DE JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO, donde se remitirá el Despacho comisorio con los insertos de ley.  Se requiere a las partes, para que presten la colaboración en práctica de esta diligencia.  La secretaria proceda a elaborar	02/02/2022	1	
73001402200920130066100	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S Y OTRO(S)	DUFI EUGENIA - CARDOZO ROMERO	decreta embargo	02/02/2022	1	
73001402200920150029600	Ejecutivo con Título Prendario	REINTEGRA SAS Y OTRO(S)	FLOR MARIA MORA RUBIO	1 tenor del artículo 448 y 552 C. General del Proceso, se sen~ ala la fecha del DIECISIETE (17) de MARZO de 2022 a las 8 A.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas HQX-117, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente	02/02/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001402200920150043500	Ejecutivo Singular	DISYAMOTOS S.A	NORFY FADEYI - DIAZ DIAZ Y OTRO(S)	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. ACEPTASE la renuncia presentada por el doctor FREDY HUMBERTO GARRIDO GUAYABO, apoderado de la entidad demandante Disyamotos S.A., en los términos del memorial visto en el numeral 05 del expediente virtual.  Se advierte a este mandatario que la renuncia no pone fin al poder, sino 5 días después de notificarse	02/02/2022	1	
73001402270120150036300	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FRANCIS MARIANO BLANDON CORDOBA	Con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las partes, previamente a proferirse sentencia anticipada en este proceso, como se dispuso en el auto anterior, se ordena correr traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término de cinco (5) días.  Permanezca el proceso en la secretaria a disposición de las partes, para los fines pertinentes y en firme la secretaria de aplicación a lo dispuesto	02/02/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA  
Secretario(a)